DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE GUTIÉRREZ BRAUN, DEL CANTÓN DE COTO BRUS

Ley N.º 9874

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE GUTIÉRREZ BRAUN, DEL CANTÓN DE COTO BRUS 1

ARTÍCULO 1 2

ARTÍCULO 2 2

N° 9874

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE GUTIÉRREZ BRAUN, DEL CANTÓN DE COTO BRUS

ARTÍCULO 1

Declaración de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico del distrito de Gutiérrez Braun, del cantón de Coto Brus, para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica del distrito.

ARTÍCULO 2

Participación del Estado

El Estado podrá apoyar todas las iniciativas de desarrollo local y las actividades de la pequeña y mediana empresa de los habitantes del distrito, vinculadas al desarrollo del turismo.

Rige a partir de su publicación.